

VISTO:

El Informe N° D000234-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000678-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 7 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, responsable de conducir y supervisar la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el artículo 6 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que *“Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia”*;

Que, a través de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145-2025-MIDIS/PNPAIS-DE se designa temporalmente, a partir del 21 de noviembre del 2025, a la servidora Andrea Fiorella Gárate Romero, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Especialista Jurídico de la citada unidad;

Que, mediante el Informe N° D000234-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos opina que resulta viable dar por concluida la designación temporal de la servidora Andrea Fiorella Gárate Romero, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica y designar en dicho puesto, a partir del 07 de diciembre del 2025, al señor Alipio Montes de Oca Vidal quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



Que, mediante el Informe N° D000678-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo por el cual se concluya la designación temporal de la servidora Andrea Fiorella Gárate Romero en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica y designar al señor Alipio Montes de Oca Vidal en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica, a partir del 07 de diciembre del 2025;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación temporal de la servidora ANDREA FIORELLA GÁRATE ROMERO en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica, a partir del 07 de diciembre del 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 07 de diciembre del 2025, al señor **ALIPIO MONTES DE OCA VIDAL** en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS.

Artículo 3°.- Disponer que los citados señores, realicen, en su oportunidad, la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las citadas personas, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: DE000020250000604

